CONTRATO N° 04/2020

Entre **EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**, domiciliada en RUTA N° 2, KM 23 Y ½ RAMAL AREGUÁ - CAPIATA, República del Paraguay, representada para este acto por EL **DR. NELSON MITSUI**, con cédula de identidad N° 655.041, Director General del INCAN; **C.P. SILVIA MARTINEZ**, con cedula de identidad N° 4.200.498, Directora Administrativa del INCAN, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.**, domiciliada en JEJUI N° 128 C/ INDEPENDENCIA NACIONAL, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. LUIS EDUARDO SALOMON NUNES**, con cédula de identidad N° 1.490.720, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2020 para la "Adquisición de Textiles y Vestuarios" I.D. N° 383.914** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

SALOTEX S.R.L.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2020** convocado por la Sub UOC N°35 – Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION D.G. N° 16/2020.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ORDEN	Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**Hilo de Poliéster**	Hilo Grande, de 2.000 metros cada cono aproximadamente 100% de poliéster, diferentes colores, espesor 40/2	TOLL-TAC	CHINA	Unidad	124	13.900	1,723,600
2	2	**Tela Sarga media**	Sarga Media color VERDE OSCURO, medida de 1,60 metros de ancho, 100% algodón	PILAR	NACIONAL	Unidad	2100	23,807	49,994,700
3	3	**Tejido de lienzo**	Lienzo grueso, Color crudo, 100 % de algodón, x 2,40 metros de ancho	PILAR	NACIONAL	Metros	2.400	22.007	52,816,800
4	4	**Tela de sarga Pesada**	Sarga Pesada color a elegir por la convocante, 100% de algodón, 1,50 metros de ancho	PILAR	NACIONAL	Metros	2,000	27,000	54,000,000
6	6	**CAMISA CABALLERO Y DAMAS - Área Portería**	**MODELO**: mangas corta, cuello con entretela, dos bolsillo frontal con logotipo del Hospital de 8 cm de diámetro, Serigrafiado con plastisol según muestra a todo color **COLOR**: Celeste **TELA**: Poplin TC o similar **AREA**: Portería y otros **TALLES** : A definir con la convocante.	PH2	NACIONAL	Unidad	34	57.407	1,951,838
7	7	**PANTALON - Área Portería**	**MODELO** : Carpintero, dos bolsillos frontales **COLOR**: Negro **TELA**: Sarga media 100% algodón **AREA**: Portería y Otros **TALLE**: A definir con la convocante.	PH2	NACIONAL	Unidad	34	57.407	1,951,838
14	14	**CHAQUETA -AREA MANTENIMIENTO - DAMAS Y CABALLEROS**	**MODELO TIPO CHAQUETA**: Dos bolsillos frontales, **Serigrafiado** : con plastisol según muestra a todo color **Logotipo del Hospital** : Pecho superior izquierdo (8 cm de diámetro) Espalda Centrado (50 cm de diámetro), cuello con entretela tipo solapa, cerramiento con botones frontales **COLOR**: Azul Marino **TELA**: Sarga Media 100% algodón **AREA**: Mantenimiento **TAMAÑO**: A definir con la convocante. **CALIDAD** : alta en resistencia a lavados y efectos de lavandina.	PH2	NACIONAL	Unidad	34	74.407	2,529,838
15	15	**PANTALON - AREA MANTENIMIENTO DAMAS Y CABALLEROS**	**MODELO**: Carpintero, dos bolsillos frontales **COLOR**: Azul Marino **TELA**: Sarga Media 100% algodón **AREA** : Mantenimiento **TAMAÑO**: **A definir con la convocante.**	PH2	NACIONAL	Unidad	34	57.407	1,951,838
16	16	**CAMISA CABALLERO Y DAMAS-AREA ALBERGUE**	**MODELO**: mangas corta, cuello con entretela, un bolsillo frontal lado izquierdo con logotipo del Hospital de 8 cm de diámetro, Serigrafiado con plastisol según muestra a todo color **COLOR**: Celeste **TELA**: Poplin TC o similar **AREA**: Portería y otros **TALLES** : A definir con la convocante.	PH2	NACIONAL	Unidad	10	74.407	744.07
17	17	**PANTALON - Área ALBERGUE**	**MODELO** : Carpintero, dos bolsillos frontales **COLOR**: Negro **TELA**: Sarga media 100% algodón **AREA**: Portería y Otros **TALLE**: A definir con la convocante.	PH2	NACIONAL	Unidad	10	57.407	574.07
18	18	**ZAPATON DE CUERO CON PUNTA DE ACERO**	plantilla de goma antideslizante, resistente a productos químicos, con cordón, media caña acolchado en parte superior de la caña, liviano para personal de limpieza masculino, color negro, números a convenir	PH2	NACIONAL	Unidad	44	124.000	5,456,000
19	19	**SABANA PARA ENFERMERIA**	**Sabana Inferior, MODELO:** Con gomas en los cuatro extremos, Medidas: **LARGO:** 2,20 metros **ANCHO:** 1,50 metros ALTURA: **10cm TELA:** Sarga Media 100% Algodón **COLOR:** Blanco, Con impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	PH2	NACIONAL	Unidad	254	75.000	19,050,000
20	20	**SABANA PARA ENFERMERIA**	**Sabana superior,** Sin gomas en los cuatro extremos, Medidas: **LARGO:** 1,90 metros **ANCHO:** 1,50 metros ALTURA: 20cm **TELA:** Sarga Media 100% Algodón **COLOR:** Blanco. Con impresión de Logotipo del Hospital - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. **CALIDAD:** Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	PH2	NACIONAL	Unidad	254	65.000	16,510,000
MONTO TOTAL									**209,254,592**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de*: Gs 209. 254.592.- (guaraníes: doscientos nueve millones, doscientos cincuenta y cuatro mil, quinientos noventa y dos)*

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes es:* Ítems N° 1-2-3 y 4** *será de* ***15 *(quince) días* ***corridos contados a partir de la firma del contrato, por parte del proveedor adjudicado*** *y* ***los Ítems N° 6 -7-14-15-16-17-18-19 y 20,*** *serán de* ***30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción efectiva a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado****. Las muestras de los*

SALOTEX S.R.L.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

bienes ofertados por el proveedor deberán ser presentado a la Convocante para la aprobación antes de la presentación total de la adjudicación. En caso de existir alguna corrección de las mismas, el proveedor contara con dos días hábiles para ajustar las mismas a lo requerido por la Convocante.
La entrega de los bienes se hará en el Deposito de Suministros, de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Instituto Nacional del Cáncer**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SALOTEX S.R.L.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los...18..... días del mes diciembre del año *2020*.

LIC. LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
Representante Legal
SALOTEX S.R.L.
Por el Proveedor

SALOTEX S.R.L.

DR. NELSON MITSUI
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Por la Contratante

C.P. Silvia Martinez, Directora
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Por la Contratante